



DECRETO N° 4101 /
LAJA, diciembre 30 de 2011

VISTOS:

- 1.-Llamado a postulación a financiamiento proyecto actualización Ficha de Protección Social, de fecha agosto del 2011.
- 2.-Convenio de Transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16/08/2011.
- 3.-D.A N°2847 de fecha 28/09/2011, aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, Actualización Ficha de Protección Social.
- 4.-Resolución N°1843, de fecha 16/09/2011, de Mideplan que aprueba convenio de transferencia de recursos aplicación ficha de protección.
- 5.-Informe N°66 de Dideco al Sr. Alcalde, de fecha 28/11/2011.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la contratación de servicios para la ejecución del "Programa Actualización de la Ficha de Protección Social 2011".

RESUELVO:

1.- **CONTRÁTESE** los servicios de las siguientes personas, para ejecución del "Programa Actualización de la Ficha de Protección Social 2011", por los montos indicados pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, y por el período que se señala en cada caso:

María Cecilia Carrimán Landaeta, cédula de identidad N° 11.699.606-5, como Encuestadora Ficha Protección Social, por un monto mensual de \$200.000 (doscientos mil pesos), impuesto incluido, por el período desde el 01-01-2012 al 31-03-2012.

Marcela Alejandra Labrin Cid, cédula de identidad N° 13.142.383-7, como Encuestadora Ficha Protección Social y atención de gabinete en oficina de la FPS, por un monto mensual \$200.000 (doscientos mil pesos), impuesto incluido, por el período desde el 01-01-2012 al 31-03-2012.

Danitza Elizabeth Quiñones Moreno, cédula de identidad N° 17.451.127-6, como Encuestadora Ficha de Protección Social, por un monto mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido, pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el período comprendido desde el 01-01-2012 al 31-03-2012.

Cabe señalar que la Ficha de Protección Social, dependerá directamente del Departamento Desarrollo Comunitario.

DECRETO N° 4101 /
LAJA, diciembre 30 de 2011

2.-PÁGUESE: por parte del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPÚTESE: el gasto que se origina al la cuenta complementaria 114.05.13.016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/xov *30/12/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

477